



RESOLUCION DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE SOSTENIBILIDAD, SALUD Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA SOBRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS, DELEGADOS, FISIOTERAPEUTAS Y ENTRENADORES UNIVERSITARIOS QUE HAN OBTENIDO MEDALLAS EN LAS FASES FINALES DE COMPETICIONES UNIVERSITARIAS AUTONÓMICAS Y/O NACIONALES EN EL CURSO 2023/2024

De conformidad con la Convocatoria del Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes de 29 de noviembre de 2024, cuyo objetivo es reconocer la participación de los estudiantes de la Universidad de Almería que han obtenido medallas en las competiciones universitarias autonómicas y nacionales durante el curso 2023/2024, habiéndose publicado la Resolución provisional el pasado 21 de diciembre de 2024 y una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se hace público lo siguiente:

Primero. - Se han recibido las subsanaciones de documentación y reclamaciones que se indican a continuación. Todas han sido todas atendidas y resueltas favorablemente:

- BARBERO ÁLVAREZ, CELIA. Presenta la documentación requerida para subsanar.
- CAZORLA CASTAÑO, LAURA. Presenta la documentación requerida para subsanar.
- GUERRERO GUTIÉRREZ, ANA BELÉN. Presenta la documentación requerida para subsanar.
- LISAUSKAS, ZANAS. Presenta la documentación requerida para subsanar.
- SÁNCHEZ SOCÍAS, MIREYA. Presenta la documentación requerida para subsanar.
- SORIANO BAILÓN, ALBA. Presenta la documentación requerida para subsanar.
- YUSTE AMATE, ALEJANDRO. Presenta la documentación requerida para subsanar.

Segundo. - Se resuelve publicar la concesión de las ayudas económicas a los beneficiarios indicados en los anexos de esta resolución, según lo siguiente:

ANEXO I - Deportistas en Campeonatos de Andalucía Universitarios 2024 (CAU 2024).

ANEXO II - Deportes en Campeonatos de España Universitarios 2024 (CEU 2024).

ANEXO III - Delegados, Fisioterapeutas y Entrenadores en CAU 2024.

ANEXO IV - Delegados, Fisioterapeutas y Entrenadores en CEU 2024.

Tercero. - De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderán desestimadas las solicitudes en las que no recaiga resolución expresa. La publicación de esta Resolución constituye notificación a los interesados, a los efectos del artículo 45 de la citada Ley.

Los anexos a esta Resolución están disponibles para su consulta exclusiva por los interesados en este procedimiento, en el punto de acceso electrónico que se facilite a través del correo electrónico consignado en su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la UAL.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es/deportes

Unidad de Deportes
Centro Deportivo UAL
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/%2B8%2FTZj8jZs3mc8l3nLERrg%3D%3D>

Firmado Por	Gabriel Aguilera Manrique		Fecha	14/01/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	+8/TZj8jZs3mc8l3nLERrg==	PÁGINA	1/7
				
+8/TZj8jZs3mc8l3nLERrg==				



La presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Almería, en la fecha indicada más abajo

D. Gabriel Aguilera Manrique
VICERRECTOR DE SOSTENIBILIDAD, SALUD Y DEPORTES

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es/deportes

Unidad de Deportes
Centro Deportivo UAL
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/%2B8%2FTZj8jZs3mc813nLERrg%3D%3D

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification code at the bottom.